

## **PEDIDO DE INFORME**

### **VISTO:**

La necesidad de exigir información detallada sobre la situación actual de la empresa provincial de electricidad (EPE) respecto a las inversiones realizadas al día de la fecha en pos a brindar mejor calidad en el servicio;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, se han efectuado más de 10 cortes de luz tomando agosto y diciembre de 2019, más de 10 cortes tomando de octubre a diciembre de 2020 y más 17 cortes en lo que va del año 2021,

**Que**, los cortes de energía son por distintos motivos, escasas veces dado a conocer a los vecinos, pero el inconveniente, la molestia y la falta de servicios es padecido por el cliente,

**Que**, cuando se efectúa un corte de energía eléctrica, implica cierto riesgo para algunos vecinos afectados en su salud, ya que hay personas que dependen sumamente de la energía eléctrica porque se encuentran bajo tratamientos de recuperación y necesitan la constancia de cierto funcionamiento en elementos de salud,

**Que**, en lo que va del año se incrementó el costo del servicio en la fecha 01/02/21 de 0,6% para residenciales, 6,1% para comercios y 6,7% para las industrias, y el mismo no se justifica por la contraprestación brindada,

**Que**, como es de público conocimiento, el 22 de enero de 2021 se aprobó una inversión de 250 millones, para invertir en las distintas estaciones,

**Que**, además, son varios los reclamos elevados por los vecinos de Barrio Chaperó por el estado de abandono en el que se encuentra al día de la fecha la estación de la EPE,

# Juntos por el **CAMBIO**



POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA DECLARA:

**Artículo 1: SOLICITESE** a la Empresa Provincial de Energía Eléctrica nos comente que trabajos se encuentran realizando, los cuales justifican los distintos cortes de servicio de manera reiterada.

**Artículo 2: REQUIÉRASE** a dicha empresa nos emita un informe comentando qué inversiones tienen planeadas efectuar, o que inversiones ya se efectuaron con la inversión de 250 millones aprobada en 22 de enero de 2021.

**Artículo 3: SOLICITESE** a la empresa que, proceda a efectuar los trabajos de limpieza sobre la Estación que la EPE tiene en Barrio Chaperó, la cual linda de manera paralela con pasaje 43/45.

**Artículo 4:** Comuníquese al poder ejecutivo.